OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
CODIGO BPIM:	21-9-15-572-00060
CODIGO BPIN:	2021155720165
PRESUPUESTO ESTIMADO:	SETENTA MILLONES DE PESOS /$70.000.000) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.5.02.09.001.14.4304.008 DOTACION E IMPLEMENTACION
CODIGOS UNSPSC:	491615 EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, en concordancia con los Artículos 2, 209, 311 entre otros de la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, presenta el siguiente estudio previo con el fin de dar cumplimiento a los Principios de la Función Administrativa consagrada en el Artículo 209 de la Carta Política.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATUAL

El Plan de Desarrollo **"PUERTO BOYACÁ PRIMERO 2020-2023**", tiene entre sus objetivos de recuperación de tejido social promover la participación de los ciudadanos en programas deportivos y recreativos como instrumento para el desarrollo de competencias sociales, uso adecuado del tiempo libre, fomento de la salud e incremento del bienestar general de la población, en escenarios deportivos de calidad, como base de recuperación del tejido social y la promoción de los derechos de los niños y adolescentes de nuestro municipio.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales, y poder brindar un excelente servicio, y así realizar labores de la manera más adecuada a los intereses de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado en su artículo 2° "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

De igual manera, la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 señala: "(...) *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre". Igualmente, mediante acto legislativo 002 de 2002, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Así mismo, en el numeral 3 del artículo 1 de la ley 181 de 1995, se ratifica y encomienda al Estado la misión de brindar la oportunidad de difundir, fortalecer y crear los medios por los cuales el ciudadano pueda acceder al conocimiento y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre."*

Mediante la Ley 2023 de 20201 el Congreso de la República creó la tasa Pro Deporte y Recreación y en su Artículo 1 autorizó a los Concejos Municipales y Distritales, para la creación de dichos recursos, los cuales serán destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

Que la Ley 181 de 1995 establece en su artículo 3º que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas

con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. 8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. 10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo. 14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. 15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación. 17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas."

Que el artículo 3° de la Ley 1967 de 2019 establece que: "el Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados".

En ese orden de ideas el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION busca ejecutar los diferentes programas deportivos y recreativos que ofrece, todos ellos en pro del desarrollo social integral vinculando a los niños, niñas, adolecentes, adultos y población adulta mayor para fortalecer los procesos de integración de los grupos poblacionales en los aspectos deportivos y recreativos del municipio.

La comunidad en general manifiesta constantemente la necesidad de implementos deportivos para la práctica de las diversas disciplinas que ofrece el IMDR en el área rural y urbana del municipio.

Es de vital importancia contar con los implementos y equipos deportivos con las especificaciones técnicas ideales para la practica de dichas actividades favoreciendo su ejecución y avanzar en el rendimiento de los deportistas, en este sentido es indispensable iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad y asegurar la ejecución de los programas deportivos y recreativos que ofrece el IMDR, resaltando que el deporte es el elemento integrador del ser humano y a través de buenas prácticas se convierte en una estrategia fundamental para garantizar la calidad de vida, de las personas, permitiendo la adecuada utilización del tiempo libre y una disminución de los factores de riesgo a los problemas de descomposición social. Es por ello que el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION le apuesta al deporte como derecho fundamental, por lo tanto la necesidad de suministrar dotación e implementación deportiva es para proporcionar condiciones adecuadas para la práctica del deporte recreativo y deporte de altos logros de manera incluyente, con mejores posibilidades de preparación y competición con miras a la consecución de resultados deportivos a nivel Departamental, Nacional e Internacional.

Por consiguiente, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN crea la necesidad de contar con recursos **"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"** el cual se encuentra debidamente registrado en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código BPIM 21-9-15-572-00060 y código BPIN 2021155720165, además es meta del plan de desarrollo **PUERTO BOYACA PRIMERO 2020-2023**, Que el presente proceso se encuentra previsto de la siguiente manera:

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:
El alcance del presente objeto contractual es el suministro de trofeos, medalleria, implementación deportiva y apoyo logístico con el juzgamiento y coordinación para la realización de las justas deportivas municipales 2022.

2.3 CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, el código del servicio es:

CODIGO	NOMBRE
491615	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

Nota: Sin perjuicio a los códigos exigidos en los demás documentos del proceso de selección.

2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

2.5 Ejecutar las actividades del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"** con todas las obligaciones que por naturaleza accedan a esta que impliquen calidad, buena programación y garantía de buena ejecución y aseguramiento del objeto contractual con las especificaciones técnicas exigidas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL #5	UND	10
2	BALÓN DE FÚTBOL #5	UND	11
3	BALÓN DE FÚTBOL #4	UND	11
4	BALÓN DE FÚTBOL #3	UND	11
5	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL N° 7	UND	5
6	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	UND	10
7	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	UND	10
8	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	UND	10
9	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL	UND	5
10	BALÓN DE FÚTBOL SALA	UND	5
11	BALON DE VOLEIBOL PROFESIONAL	UND	5
12	CONOS HUECOS 30 CM	UND	50
13	PLATILLOS	UND	50
14	AROS DE COLORES PLANOS	UND	50
15	ESTACAS CON PUNTA METALICA	UND	30
16	PASOS ALTOS Y BAJOS (KIT ESTACAS Y CONOS)	UND	10
17	COLCHONETAS DEPORTIVAS GRANDES	UND	10
18	TULA PARA 20 BALONES	UND	12

19	UNIFORMES DE FUTBOL (6 CONJUNTOS DE 20 UNIFORMES C/U) TALLAS TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	120
20	UNIFORMES DE BALONCESTO (6 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	60
21	UNIFORMES DE SALA (4 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40
22	UNIFORMES DE PATINAJE (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS 12- 14- 16-S - M , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40
23	UNIFORMES BOXEO (20 UNIFORMES) TALLAS S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	20
24	UNIFORMES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS S -M- XL-XXL , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40
25	UNIFORMES DE ATLETISMO (20 UNIFORME) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	30
26	UNIFORMES PARA PERSONAL DEL IMDR, ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.	UND	40
27	BATES DE SOFTBOL	UND	4
28	CARETA DE SOFTBOL	UND	2
29	GUANTES DE SOFTBOL	UND	4
30	RAQUETAS DE TENIS DE MESA	UND	3
31	PELOTAS TENIS DE MESA (X POR 200 UNIDADES)	UND	1
32	MALLA DE TENIS DE MESA	UND	2
33	TABLEROS AJEDREZ CON ESTUCHE CARGADOR	UND	8
34	RELOJES AJEDREZ	UND	6
35	PITOS PROFESIONALES	UND	6
36	CRONOMETROS	UND	6
37	CONTADORES	UND	4
38	RAQUETAS DE TENIS DE CAMPO	UND	4
39	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO (PAQUETES POR 3 UNIDADES)	UND	5
40	CARRO GUARDA PELOTAS DE TENIS DE CAMPO	UND	1
41	MALLA DE TENIS DE CAMPO PROFESIONAL	UND	1
42	MALLA DE VOLEIBOL PROFESIONAL CON ANTENAS	UND	1
43	CUENTA VUELTAS	UND	1

2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Ejecutar el suministro de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales.
7. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especialmente del contrato de obra y la propuesta presentada.
8. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones.
9. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
10. Elaborar y entregar informes solicitados por el interventor o supervisor del contrato.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
12. Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas en los documentos del proceso de selección

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
3. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
6. Otorgar las garantías necesarias para la contratación
7. El contratista debe proveer todos los costos que le generen la prestación del servicio
8. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE**

2.7.FORMA DE PAGO: El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Luego del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio se entregará mediante un pago anticipado, del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento por parte del contratista de las respectivas garantías y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales (salud, pensión y ARL); un pago final correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor restante sobre el valor total, previa certificación por parte del supervisor del contrato, de que el contratista cumplió con las exigencias de los estudios previos, la invitación y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales (salud, pensión y ARL).

2.8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN del Municipio de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.9. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios.

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN: Área urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá y ciudades conforme el desarrollo de las competencias

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive de están regidos por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 y los Decretos reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública ley 80 de 193, en ***SUBSECCIÓN 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA*** *y acorde a lo establecido en el articulo 2° de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.*

4. ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN
FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL MAÑANA	JUNIO 2021
WILBER ALONSO SALINAS E.	JULIO 2021

COTIZACIÒN 1: FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL MAÑANA NIT 900.981.179-2

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL #5	UND	10	$ 190.000	$ 1.900.000
2	BALÓN DE FÚTBOL #5	UND	11	$ 64.500	$ 709.500
3	BALÓN DE FÚTBOL #4	UND	11	$ 55.500	$ 610.500
4	BALÓN DE FÚTBOL #3	UND	11	$ 51.000	$ 561.000
5	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL N° 7	UND	5	$ 140.000	$ 700.000
6	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	UND	10	$ 68.000	$ 680.000
7	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	UND	10	$ 63.000	$ 630.000
8	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	UND	10	$ 63.000	$ 630.000
9	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL	UND	5	$ 145.000	$ 725.000
10	BALÓN DE FÚTBOL SALA	UND	5	$ 97.000	$ 485.000
11	BALON DE VOLEIBOL PROFESIONAL	UND	5	$ 142.000	$ 710.000

12	CONOS HUECOS 30 CM	UND	50	$ 9.400	$ 470.000
13	PLATILLOS	UND	50	$ 5.600	$ 280.000
14	AROS DE COLORES PLANOS	UND	50	$ 9.200	$ 460.000
15	ESTACAS CON PUNTA METALICA	UND	30	$ 44.000	$ 1.320.000
16	PASOS ALTOS Y BAJOS (KIT ESTACAS Y CONOS)	UND	10	$ 58.000	$ 580.000
17	COLCHONETAS DEPORTIVAS GRANDES	UND	10	$ 190.000	$ 1.900.000
18	TULA PARA 20 BALONES	UND	12	$ 145.000	$ 1.740.000
19	UNIFORMES DE FUTBOL (6 CONJUNTOS DE 20 UNIFORMES C/U) TALLAS TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	120	$ 68.000	$ 8.160.000
20	UNIFORMES DE BALONCESTO (6 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	60	$ 68.000	$ 4.080.000
21	UNIFORMES DE SALA (4 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 68.000	$ 2.720.000
22	UNIFORMES DE PATINAJE (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS 12- 14- 16-S -M , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 115.000	$ 4.600.000
23	UNIFORMES BOXEO (20 UNIFORMES) TALLAS S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	20	$ 78.000	$ 1.560.000
24	UNIFORMES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS S -M- XL-XXL , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 115.000	$ 4.600.000
25	UNIFORMES DE ATLETISMO (20 UNIFORME) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	30	$ 78.000	$ 2.340.000
26	UNIFORMES PARA PERSONAL DEL IMDR, ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.	UND	40	$ 115.000	$ 4.600.000
27	BATES DE SOFTBOL	UND	4	$ 290.000	$ 1.160.000
28	CARETA DE SOFTBOL	UND	2	$ 290.000	$ 580.000
29	GUANTES DE SOFTBOL	UND	4	$ 146.000	$ 584.000
30	RAQUETAS DE TENIS DE MESA	UND	3	$ 140.000	$ 420.000
31	PELOTAS TENIS DE MESA (X POR 200 UNIDADES)	UND	1	$ 282.000	$ 282.000
32	MALLA DE TENIS DE MESA	UND	2	$ 191.000	$ 382.000
33	TABLEROS AJEDREZ CON ESTUCHE CARGADOR	UND	8	$ 68.000	$ 544.000
34	RELOJES AJEDREZ	UND	6	$ 95.000	$ 570.000
35	PITOS PROFESIONALES	UND	6	$ 92.000	$ 552.000
36	CRONOMETROS	UND	6	$ 112.000	$ 672.000

37	CONTADORES	UND	4	$ 140.000	$ 560.000
38	RAQUETAS DE TENIS DE CAMPO	UND	4	$ 143.000	$ 572.000
39	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO (PAQUETES POR 3 UNIDADES)	UND	5	$ 39.100	$ 195.500
40	CARRO GUARDA PELOTAS DE TENIS DE CAMPO	UND	1	$ 115.000	$ 115.000
41	MALLA DE TENIS DE CAMPO PROFESIONAL	UND	1	$ 991.000	$ 991.000
42	MALLA DE VOLEIBOL PROFESIONAL CON ANTENAS	UND	1	$ 490.000	$ 490.000
43	CUENTA VUELTAS	UND	1	$ 270.000	$ 270.000
VALOR SUBTOTAL					**$ 56.690.500**
				IVA 19%	**$ 10.771.195**
			VALOR TOTAL		**$ 67.461.695**

COTIZACIÒN 2: WILBER ALONSO SALINAS E. NIT 7254365-9

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL #5	UND	10	$ 194.000	$ 1.940.000
2	BALÓN DE FÚTBOL #5	UND	11	$ 65.500	$ 720.500
3	BALÓN DE FÚTBOL #4	UND	11	$ 64.500	$ 709.500
4	BALÓN DE FÚTBOL #3	UND	11	$ 59.000	$ 649.000
5	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL N° 7	UND	5	$ 160.000	$ 800.000
6	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	UND	10	$ 72.000	$ 720.000
7	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	UND	10	$ 67.000	$ 670.000
8	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	UND	10	$ 67.000	$ 670.000
9	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL	UND	5	$ 155.000	$ 775.000
10	BALÓN DE FÚTBOL SALA	UND	5	$ 103.000	$ 515.000
11	BALON DE VOLEIBOL PROFESIONAL	UND	5	$ 158.000	$ 790.000
12	CONOS HUECOS 30 CM	UND	50	$ 10.600	$ 530.000
13	PLATILLOS	UND	50	$ 6.400	$ 320.000
14	AROS DE COLORES PLANOS	UND	50	$ 10.800	$ 540.000
15	ESTACAS CON PUNTA METALICA	UND	30	$ 46.000	$ 1.380.000
16	PASOS ALTOS Y BAJOS (KIT ESTACAS Y CONOS)	UND	10	$ 62.000	$ 620.000
17	COLCHONETAS DEPORTIVAS GRANDES	UND	10	$ 210.000	$ 2.100.000
18	TULA PARA 20 BALONES	UND	12	$ 155.000	$ 1.860.000
19	UNIFORMES DE FUTBOL (6 CONJUNTOS DE 20 UNIFORMES C/U) TALLAS TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	120	$ 72.000	$ 8.640.000
20	UNIFORMES DE BALONCESTO (6 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	60	$ 72.000	$ 4.320.000

21	UNIFORMES DE SALA (4 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 72.000	$ 2.880.000
22	UNIFORMES DE PATINAJE (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS 12- 14- 16-S -M , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 125.000	$ 5.000.000
23	UNIFORMES BOXEO (20 UNIFORMES) TALLAS S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	20	$ 82.000	$ 1.640.000
24	UNIFORMES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS S -M- XL-XXL , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 125.000	$ 5.000.000
25	UNIFORMES DE ATLETISMO (20 UNIFORME) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	30	$ 82.000	$ 2.460.000
26	UNIFORMES PARA PERSONAL DEL IMDR, ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.	UND	40	$ 125.000	$ 5.000.000
27	BATES DE SOFTBOL	UND	4	$ 310.000	$ 1.240.000
28	CARETA DE SOFTBOL	UND	2	$ 310.000	$ 620.000
29	GUANTES DE SOFTBOL	UND	4	$ 154.000	$ 616.000
30	RAQUETAS DE TENIS DE MESA	UND	3	$ 160.000	$ 480.000
31	PELOTAS TENIS DE MESA (X POR 200 UNIDADES)	UND	1	$ 318.000	$ 318.000
32	MALLA DE TENIS DE MESA	UND	2	$ 209.000	$ 418.000
33	TABLEROS AJEDREZ CON ESTUCHE CARGADOR	UND	8	$ 72.000	$ 576.000
34	RELOJES AJEDREZ	UND	6	$ 105.000	$ 630.000
35	PITOS PROFESIONALES	UND	6	$ 108.000	$ 648.000
36	CRONOMETROS	UND	6	$ 128.000	$ 768.000
37	CONTADORES	UND	4	$ 160.000	$ 640.000
38	RAQUETAS DE TENIS DE CAMPO	UND	4	$ 157.000	$ 628.000
39	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO (PAQUETES POR 3 UNIDADES)	UND	5	$ 40.900	$ 204.500
40	CARRO GUARDA PELOTAS DE TENIS DE CAMPO	UND	1	$ 125.000	$ 125.000
41	MALLA DE TENIS DE CAMPO PROFESIONAL	UND	1	$ 1.009.000	$ 1.009.000
42	MALLA DE VOLEIBOL PROFESIONAL CON ANTENAS	UND	1	$ 510.000	$ 510.000
43	CUENTA VUELTAS	UND	1	$ 277.058	$ 277.058
VALOR SUBTOTAL					**$ 60.956.558**
				IVA 19%	**$ 11.581.746**
				VALOR TOTAL	**$ 72.538.304**

PROMEDIO:

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÒN 1: FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL MAÑANA NIT 900.981.179-2	COTIZACIÓN 2 WILBER ALONSO SALINAS E. NIT 7254365-9	PROMEDIO
TOTAL	$67.461.695	$72.538.304	$70.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL #5	UND	10	$ 192.000	$ 1.920.000
2	BALÓN DE FÚTBOL #5	UND	11	$ 65.000	$ 715.000
3	BALÓN DE FÚTBOL #4	UND	11	$ 60.000	$ 660.000
4	BALÓN DE FÚTBOL #3	UND	11	$ 55.000	$ 605.000
5	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL N° 7	UND	5	$ 150.000	$ 750.000
6	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	UND	10	$ 70.000	$ 700.000
7	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	UND	10	$ 65.000	$ 650.000
8	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	UND	10	$ 65.000	$ 650.000
9	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL	UND	5	$ 150.000	$ 750.000
10	BALÓN DE FÚTBOL SALA	UND	5	$ 100.000	$ 500.000
11	BALON DE VOLEIBOL PROFESIONAL	UND	5	$ 150.000	$ 750.000
12	CONOS HUECOS 30 CM	UND	50	$ 10.000	$ 500.000
13	PLATILLOS	UND	50	$ 6.000	$ 300.000
14	AROS DE COLORES PLANOS	UND	50	$ 10.000	$ 500.000
15	ESTACAS CON PUNTA METALICA	UND	30	$ 45.000	$ 1.350.000
16	PASOS ALTOS Y BAJOS (KIT ESTACAS Y CONOS)	UND	10	$ 60.000	$ 600.000
17	COLCHONETAS DEPORTIVAS GRANDES	UND	10	$ 200.000	$ 2.000.000
18	TULA PARA 20 BALONES	UND	12	$ 150.000	$ 1.800.000
19	UNIFORMES DE FUTBOL (6 CONJUNTOS DE 20 UNIFORMES C/U) TALLAS TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	120	$ 70.000	$ 8.400.000
20	UNIFORMES DE BALONCESTO (6 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 12-14-16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	60	$ 70.000	$ 4.200.000
21	UNIFORMES DE SALA (4 CONJUNTOS DE 10 UNIFORMES C/U) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 70.000	$ 2.800.000
22	UNIFORMES DE PATINAJE (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS 12- 14- 16-S -M , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 120.000	$ 4.800.000
23	UNIFORMES BOXEO (20 UNIFORMES) TALLAS S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	20	$ 80.000	$ 1.600.000

24	UNIFORMES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS (LICRA 40 UNIDADES) TALLAS S -M- XL-XXL , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	40	$ 120.000	$ 4.800.000
25	UNIFORMES DE ATLETISMO (20 UNIFORME) TALLAS 16-S-M-L , ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.	UND	30	$ 80.000	$ 2.400.000
26	UNIFORMES PARA PERSONAL DEL IMDR, ESTAMPADO CON LOS RESPECTIVO LOGO DEL IMDR Y EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.	UND	40	$ 120.000	$ 4.800.000
27	BATES DE SOFTBOL	UND	4	$ 300.000	$ 1.200.000
28	CARETA DE SOFTBOL	UND	2	$ 300.000	$ 600.000
29	GUANTES DE SOFTBOL	UND	4	$ 150.000	$ 600.000
30	RAQUETAS DE TENIS DE MESA	UND	3	$ 150.000	$ 450.000
31	PELOTAS TENIS DE MESA (X POR 200 UNIDADES)	UND	1	$ 300.000	$ 300.000
32	MALLA DE TENIS DE MESA	UND	2	$ 200.000	$ 400.000
33	TABLEROS AJEDREZ CON ESTUCHE CARGADOR	UND	8	$ 70.000	$ 560.000
34	RELOJES AJEDREZ	UND	6	$ 100.000	$ 600.000
35	PITOS PROFESIONALES	UND	6	$ 100.000	$ 600.000
36	CRONOMETROS	UND	6	$ 120.000	$ 720.000
37	CONTADORES	UND	4	$ 150.000	$ 600.000
38	RAQUETAS DE TENIS DE CAMPO	UND	4	$ 150.000	$ 600.000
39	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO (PAQUETES POR 3 UNI-DADES)	UND	5	$ 40.000	$ 200.000
40	CARRO GUARDA PELOTAS DE TENIS DE CAMPO	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
41	MALLA DE TENIS DE CAMPO PROFESIONAL	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
42	MALLA DE VOLEIBOL PROFESIONAL CON ANTENAS	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
43	CUENTA VUELTAS	UND	1	$ 273.529	$ 273.529
VALOR SUBTOTAL					**$ 58.823.529**
				IVA 19%	**$ 11.176.471**
				VALOR TOTAL	**$ 70.000.000**

El análisis del valor del futuro contrato, sus valores de referencia y la forma en que se hallaron, de se encuentran justificados y registrados desde el punto de vista técnico y financiera en el banco de proyectos. La descripción, la unidad, el valor unitario y el tiempo estimado de las actividades se describen a continuación con el respectivo análisis del precio unitario de referencia:

El valor del presente proceso de contratación es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE**

NOTA: Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El Municipio de Puerto Boyacá, en cumplimiento de lo que dicta el artículo 15 del decreto 1510 del 2013 "por medio del cual se establece *el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los*

estudios y documentos previos del Proceso de Contratación[1]*",* toma la información pertinente del SIREM, Por tal razón, analiza el informe de la Superintendencia de Sociedades que da a conocer la situación económica y financiera de las empresas[2] pertenecientes al sector concerniente al presente proceso de contratación, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

A. ASPECTOS GENERALES

Los elementos a contratar se encuentran en el sector de servicios, actividades clasificadas CIIU Versión 9319 – otras actividades deportivas

El DANE en la Encuesta Anual de Servicios – EAS 2018 define el sector servicios:

> "*Es el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido".*

La aplicación de la tecnología de la información en la función logística ha ido variando su concepción en la últimas décadas, y es a partir de la Segunda Guerra Mundial donde las operaciones militares llevadas a cabo en cuando a problemas de distribución de materiales a grandes distancias (almacenamiento, custodia, planeamiento de necesidades materiales, embalajes adecuados, adquisición de insumos, etc., etc.), por tanto las empresas comprenden la importancia oponiéndose al pragmatismo existente.

El concepto de sistema logístico, a partir de esa época, se ha ido reconociendo tanto en las empresas públicas y privadas, concordando que es la necesidad de planear y dirigir acciones logísticas de la empresa como un todo y que trata del estudio del movimiento de materiales que comprende desde la determinación de las necesidades de materiales por el usuario (cliente / usuario), adquisición de éstos, almacenamiento de materias primas y productos finales, distribución y la disposición final ante el cliente, denominada cadena logística. Tiene una gran incidencia en los llamados costos logísticos, para efectos de tomas de decisiones eficientes y eficaces.

IMPORTANCIA DEL SISTEMA LOGÍSTICO: El sistema logístico empresarial es importante, debido a que maximiza el valor económico de los productos o materiales, mediante la necesidad de: Obtener la calidad exigida, con la cantidad establecida, en el tiempo oportuno, con la debida confianza y al menor precio relativo. La palabra LOGÍSTICA, es de origen francés, que se emplea desde hace muchos años en los institutos armados, por la influencia del uso en las guerras Napoleónicas y su significado es... "el arte de transportar, avituallar y acuartelar tropas". Desde el punto de vista empresarial este concepto se considera relacionado con el manejo del flujo de material, desde su fuente hasta el usuario. A menudo esta actividad se conoce con otros nombres que en realidad son parte de ella o semejantes, tal como Distribución Física, Administración del Abastecimiento, Administración de Materiales, Logística Comercial, Ingeniería Logística, etc. Algunos de estos términos se emplean para definir posiciones, ámbitos o responsabilidades en la organización de la empresa.

3.1.1. Estudio del sector

[1] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, Colombia compra eficiente.

[2] Para efectos de este estudio, el término "empresas" incluye de manera genérica a las sociedades comerciales, a las empresas unipersonales y a las sucursales de sociedades extranjeras.

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales 2018/2017, según subsector de servicios
Total Nacional
2018



Fuente: DANE, encuesta anual de servicios EAS

Según Encuesta Anual de Servicios, para el año 2018 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 930.362 personas, seguido de salud humana con 231.116 personas, como se observa en la tabla No 2, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.735	52.098	14.924	-	2.713	69.562
Correo y servicios de mensajería	20.858	11.896	8.448	-	514	20.813
Alojamiento	40.145	28.257	9.993	-	1.895	39.864
Restaurantes, catering y bares	100.808	56.980	40.056	-	3.772	100.497
Actividades de edición	10.156	8.273	1.359	-	524	10.106
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7.367	4.835	2.288	-	244	7.350
Actividades de programación y trasmisión de televisión	8.462	6.627	1.470	-	365	8.440
Telecomunicaciones	53.345	45.226	5.827	-	2.292	53.277
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	69.540	53.822	13.220	-	2.498	69.458
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	17.609	13.289	3.653	-	667	17.510
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97.531	56.912	37.267	-	3.352	97.174
Publicidad	35.134	9.937	23.680	-	1.517	35.091
Agencias de Viaje	8.848	7.918	491	-	439	8.810
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	930.362	144.799	286.320	495.716	3.527	929.769
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	161.661	103.448	52.138	-	6.075	161.619
Educación superior privada	94.195	34.023	51.273	4.847	4.052	94.176
Salud humana	231.116	169.868	51.614	-	9.634	230.385
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.463	33.067	5.605	-	1.791	40.217
Otras actividades de servicios	19.017	13.384	4.901	-	732	18.937

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS. 1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas. 2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a las divisiones 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C. 3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad. 4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio 5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares p Cifra Provisional.

En el año 2018 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificaciones, salud humana, educación superior privada, actividades profesionales y técnicas, desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas y telecomunicaciones, en contraste, las actividades de producción de películas cinematográficas y actividades de viajes mostraron menos niveles de gasto de personal

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
Total nacional
2018P

Valores en billones de pesos

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,8	2,3	0,2	2,5
Correo y servicios de mensajería	0,3	0,2	0,5	0,0	0,5
Alojamiento	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Restaurantes, catering y bares	1,4	0,7	2,1	0,1	2,3
Actividades de edición	0,3	0,2	0,5	0,0	0,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	0,2	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de programación y trasmisión de televisión	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	1,9	1,2	3,0	0,2	3,3
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,7	1,4	4,1	0,3	4,4
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	0,4	0,2	0,6	0,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,8	1,6	4,4	0,3	4,7
Publicidad	0,6	0,4	1,0	0,1	1,1
Agencias de Viaje	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,1	6,8	17,8	0,6	18,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	2,4	1,2	3,7	0,3	3,9
Educación superior privada	3,0	2,1	5,7	0,1	5,2
Salud humana	5,5	3,1	8,7	0,4	9,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,7	0,4	1,1	0,1	1,2
Otras actividades de servicios	0,3	0,2	0,5	0,0	0,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.
P Cifra Provisional.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, presentadas en el año 2018, respecto al año 2017, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años. Es de destacar que el subsector con mayor aumento en la producción bruta fue el de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,7%), con un aumento en el consumo intermedio de 11,1% y en el valor agregado de 12,1%; su coeficiente técnico pasó de 43,0% en 2017 a 42,8% en 2018.

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2018/2017P

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[2] 2017	Coeficiente técnico 2018
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	444	6,9	7,1	4,2	9,7	46,4	45,1
Correo y servicios de mensajería	84	8,5	8,4	4,9	15,5	66,9	64,7
Alojamiento	572	8,6	8,7	8,5	8,8	51,4	51,3
Restaurantes, catering y bares	486	5,7	5,3	7,0	2,3	64,2	65,3
Actividades de edición	112	-7,2	-7,4	-6,5	-8,5	51,9	52,4
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	39	2,0	1,2	1,8	0,5	53,9	54,2
Actividades de programación y trasmisión de televisión	41	-1,3	-1,2	8,7	-21,4	67,1	73,8
Telecomunicaciones	207	4,0	4,6	5,9	3,1	53,2	53,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	343	11,8	11,7	11,1	12,1	43,0	42,8
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	238	7,2	8,2	27,1	-1,5	33,9	39,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	611	8,6	8,9	10,2	8,0	39,0	39,4
Publicidad	133	2,3	2,5	6,0	-0,8	48,7	50,3
Agencias de Viaje	86	5,5	3,7	7,6	1,3	38,3	39,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.056	5,6	5,6	12,0	5,0	8,7	9,2
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	174	8,9	9,0	5,9	10,4	31,7	30,8
Educación superior privada	163	3,6	3,4	2,5	3,9	30,1	29,8
Salud humana	767	8,2	8,0	7,5	8,8	62,9	62,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	160	7,7	7,9	12,4	0,7	61,7	64,3
Otras actividades de servicios	141	6,3	6,9	6,5	7,3	55,9	55,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.
P Cifra Provisional.

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado, y de cuatro categorías de contratación usadas frecuentemente por las empresas (personal permanente, temporal directo, temporal en misión y por otro tipo de vinculación), en el periodo 2018. Se aclara que la categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión, aplica sólo para el subsector Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, y la categoría docentes hora cátedra para el subsector Educación superior privada. Los mayores crecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en los subsectores de Producción de películas cinematográficas (10,5%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,7%), mientras que el subsector de Publicidad presentó la mayor disminución (-4,8%).

Tabla 5. Variaciones personal ocupado y remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios.
Total nacional
2018/2017p

Variaciones %

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,3	1,3	16,2	- -	4,6	4,3
Correo y servicios de mensajería	0,3	8,1	-9,1	- -	6,2	0,3
Alojamiento	2,5	1,2	5,8	- -	5,7	2,6
Restaurantes, catering y bares	4,2	4,7	3,0	- -	9,4	4,2
Actividades de edición	-3,6	-5,5	7,0	- -	3,6	-3,6
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	10,5	-0,9	43,6	- -	25,7	10,5
Actividades de programación y trasmisión de televisión	2,2	4,3	-9,0	- -	20,7	2,1
Telecomunicaciones	-1,1	-3,0	16,1	- -	0,4	-1,1
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	2,9	24,5	- -	10,0	6,7
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	1,0	-2,3	12,5	- -	11,7	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,0	-5,1	14,7	- -	9,0	2,0
Publicidad	-4,8	4,7	-7,7	- -	-10,8	-4,8
Agencias de Viaje	-0,1	0,4	-9,7	- -	0,7	-0,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,3	-1,1	3,9	-2,4	10,9	-0,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	2,5	-7,1	27,2	- -	7,1	2,5
Educación superior privada	1,2	1,0	2,8	-16,0	7,4	1,2
Salud humana	2,0	0,7	6,2	- -	2,5	2,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	2,3	0,7	12,6	- -	8,3	2,4
Otras actividades de servicios	0,3	0,9	-1,8	- -	4,5	0,3

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS. 1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas. 2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a las divisiones 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C. 3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad. 4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio. 5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares. p Cifra Provisional.

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, y de sus componentes, salarios y prestaciones. También se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos del personal ocupado para cada uno de los subsectores de servicios estudiados en la Encuesta Anual de Servicios para el año 2018. Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos en 17,2%; y Producción de películas cinematográficas en 16,5%.

Tabla 6. Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
Total nacional
2018/2017p

Variaciones %

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	10,8	8,1	15,0	8,6
Correo y servicios de mensajería	7,5	7,5	7,5	-14,0	5,3
Alojamiento	11,9	13,2	12,3	2,3	11,4
Restaurantes, catering y bares	9,3	11,2	10,0	3,9	9,6
Actividades de edición	3,0	-0,2	1,8	-13,6	0,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	15,1	19,4	16,5	37,2	17,6
Actividades de programación y trasmisión de televisión	11,2	12,1	11,5	-10,7	10,5
Telecomunicaciones	6,8	6,1	6,5	-1,3	5,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,6	16,6	17,2	28,2	18,0
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	4,9	6,7	5,5	-12,8	3,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9	8,0	6,6	-5,8	5,8
Publicidad	1,1	3,0	1,8	16,1	3,0
Agencias de Viaje	7,5	7,6	7,6	-14,4	6,1
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,9	3,6	3,2	5,4	3,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	10,1	12,8	11,0	14,8	11,3
Educación superior privada	9,3	9,8	9,5	-1,4	9,2
Salud humana	8,2	9,7	8,7	4,5	8,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	5,4	4,3	5,1	-18,4	3,0
Otras actividades de servicios	3,8	3,5	3,7	-7,7	2,8

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.
p Cifra Provisional.

3.1.1.1. Cadena de producción y distribución

Considerando que la cadena logística tiene dos momentos definidos, una a partir de la necesidad del material y/o servicio, hasta la atención del usuario interno, por ejemplo, para Operaciones, denominado proceso de Aprovisionamiento y el otro momento, ocurre cuando sale el producto final y su destino es el cliente conocida como Distribución Física.

La Distribución Física tiene como objetivo "facilitar" que el producto llegue a los diversos clientes (distribuidores, intermediarios o consumidores), lo que la define más precisamente como un "servicio". Se le conoce también como Distribución Comercial, tiene como objetivo "vender", configurándose así en un intermediario entre el fabricante y los detallistas o directamente el consumidor; entre sus funciones se cuentan la publicidad, la promoción, las actividades de venta y las políticas de crédito.

Desde el punto de vista de Marketing. La distribución física se divide en cuatro grandes componentes:

- **El almacenamiento**: Incluye la conservación de los bienes, los lugares de almacenamiento de los productos, óptima protección, conservación de sus características de calidad dadas en el lugar de origen, la fábrica. Los almacenes son sitios transitorios, no su destino final; por lo tanto, se deben disponer en el espacio de tal manera que se facilite su manipulación.
- **El transporte**: Proceso para traslado físico de los bienes de un lugar a otro. De acuerdo con el tipo de mercancía se escoge el medio de transporte más apropiado, en muchas ocasiones, a una combinación de diversos sistemas de movilización (procedimiento multimodal).
- **Manipulación de los productos**: Proceso de cargue, descargue, identificación, verificación, conteo, empaque, re empaque, proceso de órdenes, pesaje y adecuación. También los servicios de consolidación y des consolidación de la carga, agrupar bienes que tengan un mismo destino.
- **Gestión de la información**: Es el manejo adecuado y lógico de los documentos que se generan durante todo el tránsito de los bienes, desde su punto de origen hasta su destino final.

3.1.1.2. Dinámica de exportaciones e importaciones

Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas:

- De acuerdo con IMD, Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en América Latina.
- Más del 30% del PIB nacional proviene de actividades de servicios.
- Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.
- Ubicación estratégica: a tres horas de Miami y de Lima; a menos de 5 horas de Ciudad de México; a 5 horas de Santiago de Chile; menos de 6 horas de Nueva York y de São Paulo, y a 6 horas de Buenos Aires.

3.1.2. APECTOS TÉCNICOS

De conformidad con las condiciones generales de las actividades y elementos requeridos, se deben definir algunas situaciones y especificaciones que debe asumir y cumplir el promitente contratista para la correcta ejecución del presente proceso, las actividades requeridas deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

3.1.3. APECTOS REGULATORIOS

El presente proceso es regulado en esencia por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El Estatuto General de Contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- Ley 1493 de 2011: “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1558 de 2012: “Por el cual se reglamente la Ley 1493 de 2011”

3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANADA

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD "HABITO Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, FORTALECIENDO MIS CANAS PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN,

	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN, PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES, DEPORTE FORMATIVO Y RECREATIVO A TRAVÉS DE INDRECHI INCLUYENTE, PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN, PROGRAMA DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, PROGRAMA INDRECHI A LAS CALLES, PROGRAMA DE EVENTO VÍAS Y ACTIVIDADES INDRECHI SOMOS TODOS, SISTEMA MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN
NÚMERO SECOP	**S.A.M.C.- 002 - 2021**
VALOR	$80.000.000
PLAZO	CINCO (05) MESES
ESTADO DEL PROCESO	LIQUIDADO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA EJECUCIÒN DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, QUE SE DESARROLLARAN EN LALOCALIDAD DE CHAPINERO
NÚMERO SECOP	SAMC 010 DE 2020
VALOR	$74.544.439
PLAZO	CUATRO (04) MESES
ESTADO DEL PROCESO	LIQUIDADO
LUGAR DE EJECUCIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-, con corte a 31 de diciembre de 2015 (última actualización del SIREM) de 02 empresas. El criterio especifico de búsqueda es la actividad principal que reportan mediante los códigos CIIU: 9319 – otras actividades deportivas Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Según el análisis realizado, a continuación se relacionan las posibles empresas pertenecientes a los sectores reportados en el balance entregado por el SIREM y de las cuales podrían indicarse como posibles oferentes:

1. COLOMBIA TRI EVENTS S.A.S.
2. FORTALEZA FUTBOL CLUB SA

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica Dos (02) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2020, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos ***CIIU 9319 Otras actividades deportivas***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	900938991	COLOMBIA TRI EVENTS S.A.S.	BOGOTA D.C.
2	900964178	FORTALEZA FUTBOL CLUB SA	BOGOTA D.C.

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, no se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación.

3.3.1.1. Indicadores de capacidad financiera

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2020 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2019.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El Municipio de Puerto Boyacá-, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

A. Indicé de liquidez

Índice de Liquidez (IL): El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo.

El promedio de la muestra es de: Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan un índice de liquidez variado y que la mayoría de estas manejan índices de liquidez INDETERMINADO

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; la liquidez a exigir será INDETERMINADO.

B. Indicé de endeudamiento

Índice de Endeudamiento (IE): Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El promedio de la muestra es de: 0,28. Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices de endeudamiento típicos de la actividad económica.

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de menor a 0,28 en razón a los análisis estadísticos realizados.

C. Razón cobertura de intereses

Razón de cobertura de intereses (CI): Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

El promedio de la muestra es de: 1686 una vez excluidos los índices atípicos.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en el indicador Razón cobertura de intereses puede ser INDETERMIANDO

4.1.1. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

D. Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del resultado del promedio es: El 0,78 de la muestra seleccionada presenta índices atípicos con relación a la actividad económica, los cuales deberán excluirse para que el resultado final no se vea afectado.

Una vez excluidos los índices atípicos, se obtiene como promedio de 0,77.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, forma de pago y los riesgos asociados, La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, debe ser mayor o igual al 0,21, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, para la rentabilidad del patrimonio el índice será mayor o igual a 0,77.

E. Rentabilidad del activo

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del resultado: es de 0,77 de la muestra seleccionada presenta índices atípicos de la actividad económica, los cuales deberán excluirse para que el resultado final no se vea afectado.

Una vez excluidos los índices atípicos, se obtiene como promedio 0,77

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, forma de pago y los riesgos asociados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, para la rentabilidad del activo el índice será mayor o igual del 0,77.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,28
Razón de Cobertura de Intereses	INDETERMINADO

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,77
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,77

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios en la estructura de los pliegos de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, operaciones	Declaratoria desierta del proceso, o demandado.	Posible	Mayor	7	Alto	ENTIDAD
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación	Probable	Menor	6	Riesgo Alto	ENTIDAD

13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
Especifico	Especifico	General	General	General	General	Especifico	General	Especifico	General	General
Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación	Planeación	Selección	Contratació	Planeación
Económico	Sociales o	Operacional	Operacional	Regulatorio	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Tecnológico	Operacional
No pago oportuno de los compromiso s económicos adquiridos durante la ejecución del contrato por parte del	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuale s; tales como: paros de diversa	Demora en el inicio de las actividades	No suscripción del Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontract ual o contractual donde se consignan errores que afectan	Establecer el presupuesto por debajo del precio del mercado	Cambios en la normativa vigente en cuanto a la ejecución del contrato	No suscripción del contrato o cambios en las condiciones ofertadas por el contratista.	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilida d del Sistema de Contratació n Pública – SECOP (www.colom biacompra.g	Mal estudio del mercado en la elaboración del estudio previo
Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes del servicio.	Problemas en el desarrollo y evolución de la prevención de los tiempos de ejecución y la	Problemas en los tiempos de ejecución, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados	Problemas para la entidad frente a los órganos de control debido al incorrecto desarrollo documental	Imposibilida d de inicio de la ejecución del contrato y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimie nto del contrato y no obtención	Falta de pluralidad de oferentes	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Declaratoria desierta del proceso. Entidad y Servidores Públicos desprotegid os. Abrir un nuevo proceso	Retraso o incumplimie nto de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos	Problemas presentes en la etapa de elaboración de propuestas, por incapacidad de la
Probable	Posible	Probable	Probable	Probable	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible
Moderado	Mayor	Moderado	Mayor	Moderado	Catastrófico	Moderado	Catastrófico	Catastrófico	Insignificant e	Mayor
7	7	7	8	7	8	6	8	8	4	7
Alto	Alto	Alto	Extremo	Alto	Extremo	Alto	Extremo	Extremo	Riesgo Bajo	Alto
CONTRATI STA	CONTRATI STA	CONTRATI STA	CONTRATI STA	CONTRATI STA	CONTRATI STA	ENTIDAD	CONTRATI STA	CONTRATI STA	CONTRATI STA	ENTIDAD

24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14
General	Especifico	Especifico	General	General	Especifico	General	General	General	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio	Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista y/o supervisor	Cambios de normativa durante la ejecución del contrato	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	Mala ejecución contractual	Daños a terceros	Irregularidad en los sistemas de seguridad social referidos a los compromisos del contratista para con el personal y	En la evaluación de las ofertas la ENTIDAD incurre en errores de interpretación, habilitando ofertas que no cumplían	La ENTIDAD no publica en el SECOP los correspondientes documentos del proceso y los actos administrativos del
Se entorpece el desarrollo normal de las actividades	Desequilibrio en el desarrollo del contrato	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato	Demandas al contratista y al entidad por afectaciones a terceros	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación	Problemas de liquidez para el contratista y desarrollo del contrato. Problemas con los tiempos de ejecución	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución del contrato, falta de garantías	Problemas de tipo económicos y legales para el contratista, por afectaciones a personas	No cobertura del sistema de seguridad social frente a la ocurrencia de eventos catastrófico	Puede ser demandado el proceso y declararse nulo	Falta de pluralidad de oferentes y ofertas no acordes a lo requerido
Posible	Posible	Posible	Probable	Probable	Posible	Probable	Probable	Probable	Posible	Improbable
Moderado	Moderado	Moderado	Mayor	Moderado	Menor	Mayor	Catastrófico	Mayor	Catastrófico	Moderado
6	6	6	8	7	5	8	9	8	8	5
Alto	Alto	Alto	Extremo	Alto	Medio	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Medio
CONTRAISTA	CONTRAISTA	CONTRAISTA	CONTRAISTA	CONTRAISTA	ENTIDAD	CONTRAISTA	CONTRATISTA	COTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD

30	29	28	27	26	25					
General	Especifico	General	Especifico	Especifico	General					
Externo	Interno	Interno	Externo	Interno	Interno					
Ejecución	Ejecución	Planeación/ Financiero	Planeación	Ejecución	Ejecución					
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero					
Que el contratista no entregue con calidad los productos.	Que las obligaciones del contrato no se realicen adecuadamente	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas	Mala supervisión durante la ejecución del contrato	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o entidad contratante	Insolvencia del contratista					
Al detectar deficiencia en el servicio los bienes contratado, se debe exigir el cumplimiento de los	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y	Problemas para la entidad debido a la mala calidad del servicio	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directament	Problemas para el desarrollo del contrato por liquidez representando así falta de recursos para el desarrollo					
Improbable	Improbable	Posible	Posible	Probable	Probable					
Catastrófico	Catastrófico	Menor	Moderado	Moderado	Mayor					
7	7	5	6	7	8					
Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Extremo					
CONTRAIS TA	CONTRAIS TA	CONTRATI STA/	CONTRAIS TA	CONTRATI STA/	CONTRAIS TA					

FORMAS DE MITIGARLO

No	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
		Probabilida	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Supervisión permanente de la Secretaría General de la ENTIDAD	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Secretario de	Al iniciar el proceso de proyección y	Al momento de la adjudicación del	Revisión de los documentos del proceso de contratación , así mismo se verificará el cumplimient	Semanal
2	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación , aclarando los	Improbable	Insignificant	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratació	Al iniciar el proceso de proyección y	Al momento de la adjudicación del	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta
3	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro		2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratació	Desde que se inicia la etapa de planeación	Hasta la publicación de la Liquidación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar

13	12	11	10	9	8	7	6	5	4
Elaboración y presentación por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan	Debido a que los procesos son externos son casi imposible tratar	Revisión de cronograma de actividades, revisión de la fecha del Acta de Inicio, identificar el problema que impide dar inicio	No comenzar la ejecución del objeto del contrato hasta que se suscriba el Acta de Inicio	Implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Supervisión de la ENTIDAD al Presupuesto estimado	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde	Supervisión permanente de la Secretaría General de la ENTIDAD	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo
Raro	Probable	Probable	Improbable	Posible	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Mayor	Moderado	Insignificant	Insignificant	Moderado	Menor	Moderado	Menor	Menor
3	8	7	3	4	5	3	5	4	3
Bajo	Extremo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Total	Total	Podría	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Contratista	Secretario de	Secretario de Despacho	Secretario de	Secretario de
Desde la presentación de la propuesta	Durante la ejecución del contrato	Desde la suscripción del contrato o acta de inicio	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se adjudique y suscriba el contrato	Suscripción del Contrato	Desde que se inicia la etapa de planeación	Desde que se inicia la etapa de planeación con	Desde la ejecución de los Pliegos	Al iniciar el proceso de proyección y
La terminación de las actividades	Hasta la terminación de las actividades	Una vez iniciadas las actividades	Una vez se firme el Acta de Inicio	Una vez sean presentadas las pólizas	Ejecución	Al momento de suscripción del contrato	Al momento de la publicación del contrato	Al momento de suscripción del contrato	Al momento de la adjudicación del
Exigencia y revisión de los balances presentados por el contratista		Verificación diaria desde la suscripción del acta de inicio	Establecer un rango de tiempo para la suscripción del Acta de Inicio	Revisión por parte de la ENTIDAD a la documentación aportada el contratista	Revisión de los documentos del proceso de contratación , al momento de evaluación	Seguimiento al proyecto del pliego de condiciones	Revisión de los documentos del proceso de contratación	Seguimiento al proyecto del pliego de condiciones	Revisión de los documentos del proceso de contratación , así mismo se verificará el
Mensual		Diaria	Semanal	Diaria	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal

23	22	21	20	19	18	17	16	15	14
Control sobre las garantías que representan los compromisos contractuale	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar	Implementaciones de sistema de seguridad industrial	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronograma s de	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados,	Uso de mano de obra calificada y buen estado de los vehículos	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y aportes al sistema de seguridad	Supervisión por parte de la ENTIDAD y de los Oferentes	Supervisión permanente de la Secretaría General de la ENTIDAD
Raro	Raro	Posible	Posible	Raro	Posible	Posible	Posible	Improbable	Raro
Menor	Menor	Moderado	Menor	Menor	Menor	Menor	Insignificant	Moderado	Insignificant
3	3	6	5	3	5	5	4	5	2
Bajo	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo
Podría	Podría	Podría	No	Total	Total	Podría	No	Si	No
Supervisor	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor	Contratista	Contratista	Supervisor	Secretaría General	Secretaría General
Desde que inicia la ejecución del contrato	Al momento de la aparición del cambio	Desde que inicia la ejecución del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Desde que evaluación de las propuestas	Desde que se inicia la etapa de planeación
Terminación de las actividades del contrato	Una vez realizados los ajustes según los	Terminación de las actividades del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Terminación de las actividades del contrato	La adjudicación del contrato	La liquidación del contrato
Supervisión por parte de la ENTIDAD	Actualización jurídica	Supervisión periódica sobre la implementación de los sistemas de seguridad industrial	Supervisión de las actividades a desarrollar	Revisión de disponibilidades presupuestales y registros presupuestales	Realizar identificación de los ítems contratados para que se lleve a cabo su cumplimient o	Supervisión por parte de la ENTIDAD	Revisión de las afiliaciones al sistema de seguridad social a través de las diferentes plataformas	Supervisión permanente por parte de la ENTIDAD y los Oferentes al proceso	Revisión por parte de la Secretaría General de la Entidad
Mensual	Mensual	Mensual	Semanal	Mensual	Diaria	Semanal	Mensual	Diaria	Semanal

24	Elaboración de cronogramas y detractores para la proyección, ejecución y desarrollo de	Posible	Menor	5	Medio	Podría	Partes involucrada	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Revisión periódica de los cronogramas y detractores para la proyección, ejecución y desarrollo	Semanal
25	Ejecución de balances económicos para ver el real estado de los movimientos financiero en ejecución y así llevar a cabo los	Posible	Menor	5	Medio	Total	Contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Revisión periódica de los balances económicos	Mensual
26	Creación de comités, en los cuales se defina derroteros, lineamientos y metas a cumplir según las exigencias	Raro	Menor	3	Bajo	Podría	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de ambas partes	Mensual
27	Revisiones periódicas en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato	Raro	Menor	5	Medio	Total	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Supervisión a la interventoría	Mensual
28	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada.	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Revisión previa	Definición de parámetros de entrega	Revisión del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento	Semanal
29	Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías.	Improbable	Moderado	5	Medio	No	Ordenador del gasto -	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Supervisión a la interventoría	Mensual
30	Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías.	Improbable	Moderado	5	Medio	No	Ordenador del gasto -	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Supervisión a la interventoría	Mensual

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA), una garantía única, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al termino de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al Diez (10%) del valor total final del CONTRATO y con una vigencia igual a la duración del CONTRATO y seis (06) meses más.
- **Buen manejo de inversión del pago anticipado.** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización el personal:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios

ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO